

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: \_\_\_\_\_ 001 \_\_\_\_\_

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos:	Jorge Enrique Dávila Martínez
Fecha de revisión del expediente:	03/10/2020
Correo electrónico:	davila.5662@gmail.com

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		no cumple en su totalidad
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS

SI  NO

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

**OBSERVACIONES:**

1. Incumplimiento punto 11 Constancia de ausencia de sanciones de las Instituciones en las cuales ha laborado: con relación a la Universidad de San Carlos, **NO** consta documento en el cual conste carencia de sanciones.
2. Queda excluido por no cumplir con el numeral 11. de la forma CPSAT-FORM-06

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 002

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos:	Jose Estuardo Juarez Mendizabal
Fecha de revisión del expediente:	03/10/2020
Correo electrónico:	jose.stuardo.juarez@gmail.com

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)		No
4	Certificación de partida de nacimiento.		No
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado		No
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.		No
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.		No
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt		No
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		No
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.		No
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.		No.

FOLIOS

57

SI

NO

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 3 de formato CPSAT-FORM-06, por error en la identificación del nombre en la razón de legalización
2. No se tiene por cumplido el numeral 4 de formato CPSAT-FORM-06, por no cumplir con los seis meses de vigencia de la Certificación de Partida de Nacimiento según Acuerdo de Directorio de RENAP 58-2015
3. No se tiene por cumplido el numeral 5 de formato CPSAT-FORM-06, por no cumplir con ser profesional acreditado con grado académico de licenciatura o postgrado en las áreas de Ciencias Jurídicas o Ciencias Económicas
7. No se tiene por cumplido el numeral 7 de formato CPSAT-FORM-06, no presenta colegiado activo en las áreas de Ciencias Jurídicas o Ciencias Económicas
8. No se tiene por cumplido el numeral 8 de formato CPSAT-FORM-06, experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años
9. No se tiene por cumplido el numeral 9 de formato CPSAT-FORM-06, por no adjuntar al Curriculum vitae sus respectivas acreditaciones
10. No se tiene por cumplido el numeral 10 de formato CPSAT-FORM-06, Constancia de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales, ya que no adjuntó ninguna constancia.
11. No se tiene por cumplido el numeral 12 de formato CPSAT-FORM-06 Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional de Ciencias Jurídicas o Ciencias Económicas, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.
12. No se tiene por cumplido el numeral 18 de formato CPSAT-FORM-06, por no cumplir en la declaración jurada con todos los requisitos requeridos en el artículo 42 Bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 003

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Irma Catalina Citalán Coyoy	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: icitalan@gmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		No cumple en su totalidad
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS 153

SI

NO

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 11 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no cumple en su totalidad con la constancia de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas, que indica como antecedentes laborales en su curriculum vitae (Organismo Naleb', Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Centro de Investigación Regionales de Mesoamérica, Ministerio de Cultura y Deportes)

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 004

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Pablo Adolfo Leal Oliva	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: pabloaleal@yahoo.com	

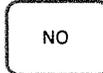
Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS

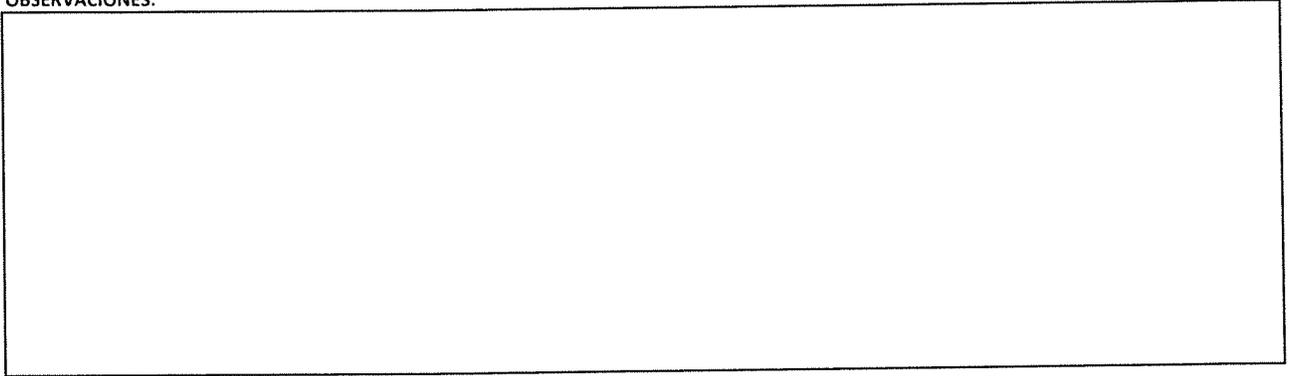
220

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:



Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

OBSERVACIONES:

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for handwritten or typed observations. It occupies the upper portion of the page below the 'OBSERVACIONES:' label.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 005

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

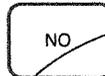
DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Anibal Jorge Alberto López Urizar	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: jorgelopezurizar@gmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS

177



El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos.

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several scribbles in the center, and a signature on the right next to the 'NO' button.

OBSERVACIONES:

--

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 006

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: José Luis Gramajo De León	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: joseluisagramajo@loscedrosng.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	4
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		No
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.		

FOLIOS

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

SI  NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

*[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page, including a large signature on the left and several scribbles on the right.]*

**OBSERVACIONES:**

1. CPSAT-FORM-06 numeral 11. No se cumple en virtud que la constancia que obra a folio 51 indica haber sido sancionado con amonestación escrita

CPSAT-FORM-06

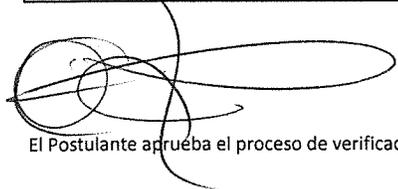
EXPEDIENTE NO: 007

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Pablo Chen Macz	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: chen.pablo@gmail.com	

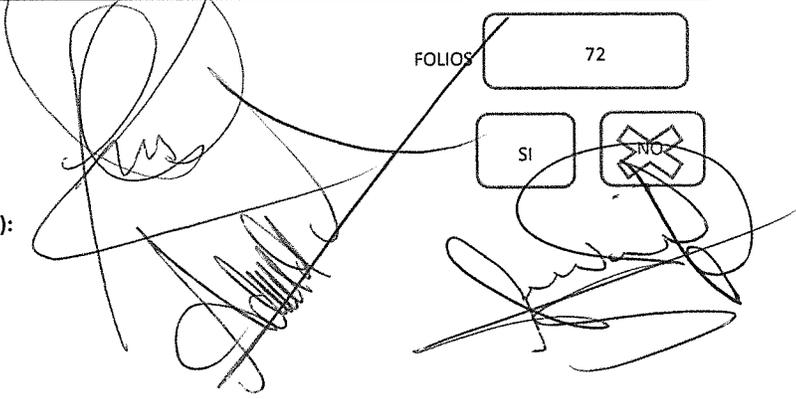
Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>		No
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>		No
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.		No
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.		No
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente:  1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República.  3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno mil noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.		No
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

  
El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):





FOLIOS

72

SI  NO

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 1 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no es el formato aprobado por la Comisión de Postulación para el período 2020-2024
2. No se tiene por cumplido el numeral 9 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no es el formato aprobado por la Comisión de Postulación para el período 2020-2024
3. No se tiene por cumplido el numeral 12 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no adjunto la Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogado, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.
4. No se tiene por cumplido el numeral 16 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no adjunto la Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que no es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida
5. No se tiene por cumplido el numeral 17 de formato CPSAT-FORM-06, ya que en su Declaración Jurada no hace constar de las prohibiciones establecidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 008

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Manuel Alberto Selva Rodas	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: manuelsel@yahoo.es	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

FOLIOS

52



Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

**OBSERVACIONES:**

1. En la etapa de verificación administrativa con Instituciones, se verá la vigencia de la Constancia original de colegiado activo del COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 009

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: César Armando Elias Ajca	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: cesarelias100@gmail.com	

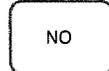
Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS

152

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:



Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

OBSERVACIONES:

--

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 010

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Mario Enrique Pérez Granell	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: perezgranell@gmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gov.gt">www.minfin.gov.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gov.gt">www.sat.gov.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gov.gt">www.minfin.gov.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gov.gt">www.sat.gov.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.		no
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	



El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

FOLIOS

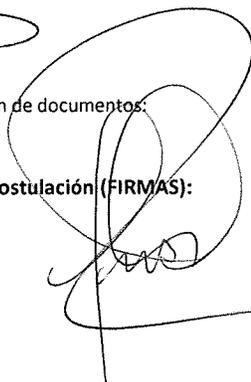
216

SI

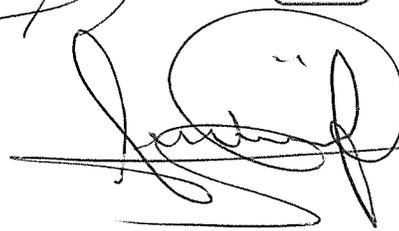
NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):











**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 16 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no cumple con la Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 011

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Sergio Roberto Santizo Girón	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: sergiosantizo@gmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>		No
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	



El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

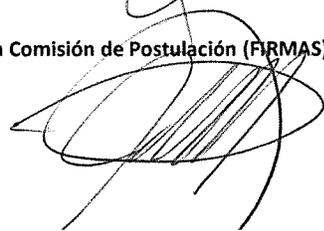
FOLIOS

85

SI  NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):







**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 1 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no completó la parte de los datos generales de la forma CPSAT-FORM-1
2. El expediente en su formato digital se adjunto en formato JPG y no en PDF como requería la Convocatoria publicada.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 012

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Adriana Estevez Claveria	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: aestevezclaveria@yahoo.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS 390

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

SI
  NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

OBSERVACIONES:

--

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 013

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Abel Francisco Cruz Calderon	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: abelcruz68@gmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)		no
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado		no
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		no
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS 284

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

SI
  NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 3 de formato CPSAT-FORM-06, no presenta copia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-
2. No se tiene por cumplido el numeral 5 de formato CPSAT-FORM-06, no presenta copia legalizada de los títulos a nivel profesional.
3. No se tiene por cumplido el numeral 11 de formato CPSAT-FORM-06, No acredita Constancia de ausencia de sanciones del Banco G&T Continental

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 014

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Juan José Arreaza Díaz	
Fecha de revisión del expediente:	
Correo electrónico: jjarreaza21@hotmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS

38

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:



Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

OBSERVACIONES:

--

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 015

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: <b>Silvia Liliana Castillo Martínez</b>	
Fecha de revisión del expediente: <b>03/10/2020</b>	
Correo electrónico: <b>lincaly@yahoo.com.mx</b>	

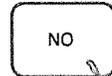
Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS

422

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:



Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

Handwritten signatures of the Commission members.

OBSERVACIONES:

--

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 016

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Carlos Herrera Torres	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: carherrera.consultor@gmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.		NO
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

FOLIOS

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 8 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no acredita documentalmente conocimientos ni experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero de por lo menos cinco (5) años.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 017

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Pedro Fernando Ajca Cortez	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: pedrojca@hotmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gov.gt">www.minfin.gov.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gov.gt">www.sat.gov.gt</a>	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gov.gt">www.minfin.gov.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gov.gt">www.sat.gov.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.		no
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS

112

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

SI

NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS)

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 16 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no cumple con la Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 018

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: José Alfredo Mérida Méndez	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: consultor@serafinconsultorias.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Prohibidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.		no
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.		no

FOLIOS

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

SI



Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 17 y 18 de formato CPSAT-FORM-06, en virtud que existe una colisión en cuanto al día y la hora de inicio y finalización de los instrumentos públicos que obran a folio 55 y 56.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 019

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Alejandro González Portocarrero	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: agonalezp59@hotmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	



El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

FOLIOS

SI  NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):



OBSERVACIONES:

--

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 020

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Gladys Elizabeth Monterroso Velásquez	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: licgla@yahoo.es	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		no
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.		no
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 11 de formato CPSAT-FORM-06, Constancia de ausencia de sanciones de acuerdo a su relación laboral con el Congreso de la República.
2. No se tiene por cumplido el numeral 15 de formato CPSAT-FORM-06, Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 021

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Armando Ivan Castillo Rios	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: acastillorios@yahoo.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		no
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.		no
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.		no

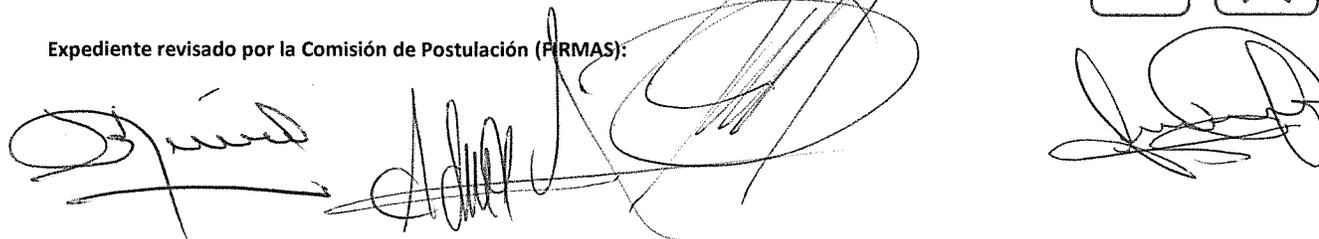


FOLIOS

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

SI  NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):



**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 11 de formato CPSAT-FORM-06, no acredita constancia (finiquito) de ausencia de sanciones de la empresa Inversiones de Guatemala S.A.
2. No se tiene por cumplido el numeral 17 de formato CPSAT-FORM-06, dentro de la declaración no incluye su manifestación en cuanto al artículo 26 y 41 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
3. No se tiene por cumplido el numeral 18 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no presenta el acta indicada en dicho numeral.

CPSAT-FORM-06

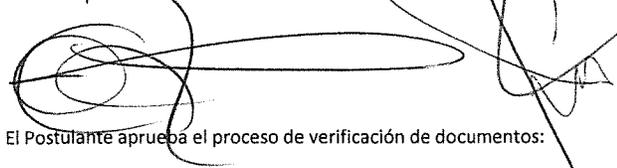
EXPEDIENTE NO: 022

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Irma Magaly Monterroso Samayoa	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: magaly.monterroso@gmail.com	

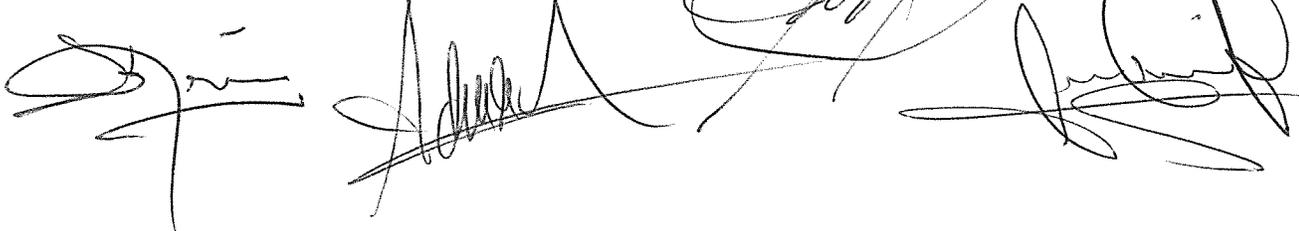
Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gov.gt; www.sat.gov.gt		no
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida		no
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.		
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gov.gt; www.sat.gov.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		no
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número un guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.		no
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.		no

  
El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

FOLIOS

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):



**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 1 de formato CPSAT-FORM-06, no completo los datos generales de la forma CPSAT-FORM-1, específicamente en el DPI.
2. No se tiene por cumplido el numeral 6 de formato CPSAT-FORM-06, no adjunta Solvencia Fiscal.
3. No se tiene por cumplido el numeral 11 de formato CPSAT-FORM-06, no adjunta constancia de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presentó como antecedentes laborales.
4. No se tiene por cumplido el numeral 17 de formato CPSAT-FORM-06, dentro de la declaración no incluye su manifestación en cuanto al artículo 26 y 41 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
5. No se tiene por cumplido el numeral 18 de formato CPSAT-FORM-06, ya que dicha acta no cumple con los requisitos del Código Notariado ni del artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 023

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Gadiel Enrique Abalos Castañeda	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: enriqueavalosguate@hotmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt		no
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.		no
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		no
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.		no
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	si	

FOLIOS 126

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

SI

NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 1 de formato CPSAT-FORM-06, no completo los datos generales de la forma CPSAT-FORM-1, específicamente en el DPI.
2. No se tiene por cumplido el numeral 4 de formato CPSAT-FORM-06, por no cumplir con los seis meses de vigencia de la Certificación de Partida de Nacimiento según Acuerdo de Directorio de RENAP 58-2015
3. No se tiene por cumplido el numeral 11 de formato CPSAT-FORM-06, no presenta constancia de ausencia de sanciones en el Tribunal Supremo Electoral.
4. No se tiene por cumplido el numeral 16 de formato CPSAT-FORM-06, no presenta constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 024

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Guillermo Ranferi Castillo López	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: granferi.grcl@gmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.		no
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas www.minfin.gob.gt; www.sat.gob.gt	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales		no
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.		no

FOLIOS

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos:

SI  NO

Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

*[Handwritten signatures of the Commission members]*

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 8 de formato CPSAT-FORM-06, ya que el acta presentada no cumple con los requisitos del Código Notariado.
2. No se tiene por cumplido el numeral 11 de formato CPSAT-FORM-06, ya que no presenta Constancia de ausencia de sanciones del Ministerio de Desarrollo Social, Instituto de Fomento Municipal, Contraloría General de Cuentas.
3. No se tiene por cumplido el numeral 18 de formato CPSAT-FORM-06, ya que el acta presentada no cumple con los requisitos del Código Notariado, ni llena todos los espacios del instrumento público.

CPSAT-FORM-06

EXPEDIENTE NO: 025

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 12 Ley Orgánica de la SAT)**

DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos Completos: Vilma Fernández Hernández	
Fecha de revisión del expediente: 03/10/2020	
Correo electrónico: vfhauditoria@gmail.com	

Documentos solicitados para acreditar los requisitos para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

NO.	DOCUMENTOS NECESARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula, a color según forma CPSAT-FORM-1 y Control de Requisitos de Postulantes la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>		no
2	Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.	si	
3	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI)	si	
4	Certificación de partida de nacimiento.	si	
5	Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura y postgrado	si	
6	Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida	si	
7	Constancias originales de colegiado activo con fecha de colegiación vigente por lo menos al 31 de diciembre de 2020. El profesional que ostente ambos títulos universitarios, en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.	si	
8	Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.	si	
9	Curriculum vitae con sus respectivas acreditaciones, según la guía CPSAT-FORM-2 la cual podrá obtener en las páginas <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a> ; <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>	si	
10	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), en los últimos tres meses.	si	
11	Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presente como antecedentes laborales	si	
12	Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.	si	
13	Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos con no más de dos (2) meses de haber sido emitida	si	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes.	si	
16	Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante no desempeña cargo de elección popular ni es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres meses de haber sido emitida.	si	
17	Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente: 1. Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 13 del Decreto 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. 2. Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República. 3. Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación. 4. Que conoce las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y uno (41) del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.	si	
18	Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.		no

FOLIOS

El Postulante aprueba el proceso de verificación de documentos.

SI



Expediente revisado por la Comisión de Postulación (FIRMAS):

*[Handwritten signatures of the Commission members]*

**OBSERVACIONES:**

1. No se tiene por cumplido el numeral 1 de formato CPSAT-FORM-06, no completo los datos generales de la forma CPSAT-FORM-1, específicamente en el DPI.
2. No se tiene por cumplido el numeral 18 de formato CPSAT-FORM-06, no contempla todos los requisitos indicados en el artículo 42 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.